

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.687 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Beltrán García Pablos, contra la empresa “Galdix Managements, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 193 de 2010

En Madrid, a 23 de abril de 2010.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Beltrán García Pablos, contra “Galdix Managements, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Galdix Managements, Sociedad Limitada”, a pagar a don Beltrán García Pablos la cantidad de 549,60 euros netos por los conceptos que se detallan en el hecho probado segundo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Galdix Managements, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.384/10)